



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos por nuestros objetivos!*



### RESOLUCIÓN No.499

(02 de julio de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, se celebró convenio interadministrativo en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 988

Que el objeto del convenio interadministrativo NI 988 es: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos en la elaboración de los insumos necesarios para que los municipios incorporen la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, a través de los estudios básicos para los fenómenos de inundaciones, avenidas torrenciales y remoción en masa en el área urbana y rural. Por un valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$382.770.000.00) de los cuales:

1. La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR aportará en efectivo la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$300.000.000.00)**
2. la Universidad de Pamplona aportará en especie un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$87.700.000.00)**, representado en insumos, materiales requeridos para el desarrollo del objeto del presente convenio.

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del convenio interadministrativo celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR NI 988 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$300.000.000.00)** en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$300.000.000.00)** en los rubros que se detallan a continuación:



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5685303 - 5085304 - 5685305 - Fax 5682750



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos ¡hacia nuestros objetivos!*



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 988	300.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$300.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$300.000.000.00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	300.000.000
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 988	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$300.000.000.00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:

Fernando Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750